

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 008

FECHA: SINCELEJO, 2 DE OCTUBRE DE 2017

PAGINA 1

| | N° PROCESO | MAGISTRADO PONENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDANDO | FECHA DE LA SENTENCIA | ACTUACIÓN |
|---|--------------------------------|--------------------|--|--|--|-----------------------|--|
| 1 | 70-001-33-33-007-2014-00132-01 | SREB | REPETICIÓN | NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL | ESCUBI CARDOSO BARRIOS | 21-09-2017 | SE CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE FEBRERO DE 2017, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO |
| 2 | 70-001-33-33-005-2014-00206-01 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JORGE MARIO HERAZO HERNÁNDEZ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP" | 21-09-2017 | SE DECLARA DE OFICIO LA INEPTITUD DE L DEMANDA FRENTE A LAS RESOLUCIONES NR. RDP 048080 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013 Y RDP 005943 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014- SE CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DOS (2) DE OCTUBRE DE 2017, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario